

COLEGIO DE MARTILLEROS DE ROSARIO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

SANCION DISCIPLINARIA

El Directorio del Colegio de Martilleros - Ley 7547- Rosario ha dictado la Resol. N° 115 del 24-06-08 dando cumplimiento a la Sanción N° 98 dispuesta por su Tribunal de Disciplina en autos caratulados: BANCO DE SANTA FE S.A. c/CARRERAS JOSE ALBERTO s/Denuncia - Expte. 34/01 por actuación profesional del causante en autos: "Banco de Santa Fe S.A. c/Fábrica de Muebles Ferraro S.A. s/Ejecución Prendaria -Expte. 50/00, sanción ratificada por Resolución N° 177 T° 6 N° 143 de la Excma. Cámara en lo Penal Sala 2da. de Rosario, disponiéndose la Suspensión en el ejercicio profesional del Mart. Carreras, José A. por dos años consecutivos desde el 24-06-08 al 24-06-10 inclusive.

§ 30 41597 Ag. 12 Ag. 13

INSCRIPCION DE MARTILLERO

A los fines previstos en el Art. 70 de la Ley 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que el señor IVAN CARLOS POZZI D.N.I.: 10.726.735 Argentino, Casado, nacido el 08/03/1953, en Rosario, Provincia de Santa Fe, de apellido materno Mereles con domicilio real y legal en calle Tucumán 1428 piso 8º, de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno 1546 de la ciudad de Rosario, a los treinta y uno días del mes de julio de 2008.

§ 30 41596 Ag. 12 Ag. 13
